

EJECUTIVO. No 532-2011-01

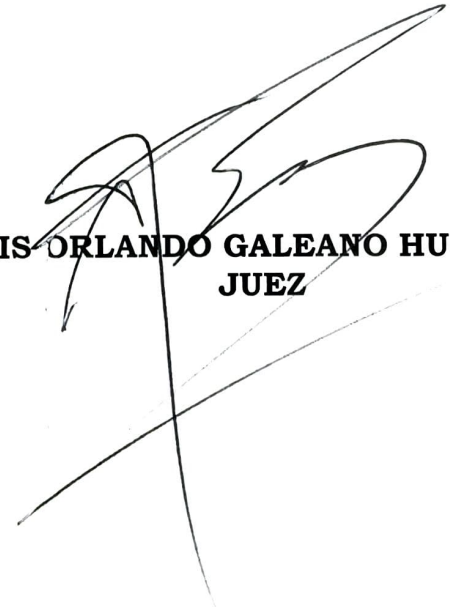
INFORME SECRETARIAL: Al Despacho comunicando que a folio 284 obra memorial poder. Para proveer. Bucaramanga, 16 de marzo de 2.020.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, marzo diecisiete (17) de dos mil veinte (2.020)

Habida consideración de que el mandato conferido lo fue en legal forma (Art. 75 del C. G. P.), se reconoce personería jurídica a la Dra. CLAUDIA MILENA CRUZ LIZCANO, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.359.209 y tarjeta profesional N° 138.719 del C. S. de la J., para que actúe como apoderada judicial de la demandada ZEIDA AYALA VERGARA, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 284 del expediente.

NOTIFIQUESE POR ESTADO


LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

Al auto que antecede se notifica
a las partes por fijación en estado

No. h - - 046

Fecha: 18 MAR 2020

Secretario